

OFICINAS GESTORAS DEL PROGRAMA

OMEGA:

Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa
Pº S. Francisco de Sales 26 2º A • 28003 Madrid
Tfnos: 91 399 28 61 y 91 399 51 38 • Fax: 91 399 51 38
microcreditos@mujeresempresarias.org

FEMENP:

Federación Española de Mujeres Empresarias,
de Negocios y Profesionales
C/ Fortuny 3 1º Izda • MADRID 28010
Tfnos: 91 319 66 69 y 91 319 62 19 • Fax: 91 319 65 43
microcreditos@femenp.net • www.femenp.net

FIDEM:

Fundación Internacional de La Mujer Emprendedora
Pl. Ramón Berenguer 1 ent 2º • 08002 BARCELONA
Tfno: 93 310 31 66 • Fax: 93.268.74.00
microcreditos@fidem.info • www.fidem.net

UATAE

Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras
C/. Ciudad Real, 5(Local) • 28045 MADRID
Tfnos: 91 539 81 26 • Fax: 91 535 44 25
microcreditos@upta.es

WWB:

Banco Mundial de la Mujer en España
C/ Villanueva 31 1º dcha • 28001 MADRID
Tfno: 91 435 47 03 • Fax: 91 576 80 26
microcreditos@bancomujer.org

FUNDACIÓN MUJERES:

C/. Francisco de Rojas, 2- 1º Izq. • 28010 MADRID
Tlf.: 91 591 24 20 • Fax: 91 447 24 61
asesoria@fundacionmujeres.es

FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS

C/ Ribera de Curtidores, 3. • 28005 MADRID
Tlf.: 91 539 02 38 • Fax: 91 527 03 02
fmp@fmujeresprogresistas.org

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EN LA ECONOMÍA SOCIAL (ESFERA)

C/. Jardines, 15. • 28013 MADRID
Tlf.: 91 522 15 33 • Fax: 91 531 95 75
amesal@amesal.org

OTROS PUNTOS DE INFORMACIÓN

Instituto de la Mujer

Teléfono de información gratuita: 900 19 10 10
Información gratuita para mujeres sordas: 900 51 21 52
www.migualdad.es/mujer

DGPYME. Área de Información

Paseo de la Castellana, 160. • 28071 MADRID
Teléfono de información gratuita: 900 19 00 92
www.ipyme.org



Cofinancia:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

MICROCRÉDITOS

PARA
MUJERES

EMPRENDEDORAS
Y EMPRESARIAS

Convenios de Colaboración:
MINISTERIO DE IGUALDAD - INSTITUTO DE LA MUJER
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO - DGPYME
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

INSTITUTO DE LA MUJER
ORGANIZACIONES DE MUJERES

OBJETIVO:

El programa de microcréditos para mujeres emprendedoras y empresarias, está promovido por el Ministerio de Igualdad a través del Instituto de la Mujer, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la DGPYME y por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante CECA).

Colaboran en el funcionamiento de este programa las Organizaciones Empresariales de Mujeres: OMEGA, FEMENP, FIDEM, UATAE, WWB, la Fundación Mujeres, la Federación de Mujeres Progresistas y la Federación de Asociaciones de Mujeres en la economía Social (ESFERA).

El objetivo de este Programa consiste en proporcionar financiación a través de los microcréditos, en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales, a los proyectos empresariales de mujeres, proporcionándoles el asesoramiento necesario durante los dos años siguientes a la concesión del microcrédito.

El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el ámbito del PO. Lucha contra la discriminación 2007-2013.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

A mujeres emprendedoras y empresarias:

- Que tengan dificultades para obtener un crédito en el sistema financiero tradicional.
- Que más del 50 % del capital social y la administración de la empresa corresponda a mujeres.
- Que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a un año. Excepcionalmente dicho periodo podrá extenderse a dos años siempre y cuando no se trate de una refinanciación.
- Que presenten un plan de empresa precalificado favorablemente por la DGPYME y validado por alguna de las Organizaciones de Mujeres participantes en el programa.

CONDICIONES

Importe máximo:

15.000 euros , y en casos excepcionales debidamente justificados podrá alcanzar hasta 25.000 euros.

Plazo de amortización:

5 años más 6 meses de carencia optativos.

Tipo de interés:

6% fijo máximo

Sin comisión y sin avales

Financiación máxima:

95 % del coste total del proyecto.

MICROCRÉDITOS PARA MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS

PROCEDIMIENTO

Las mujeres interesadas en acogerse a este Programa de microcréditos deberán dirigirse a cualquiera de las Organizaciones de Mujeres colaboradoras que actuarán como oficinas gestoras del mismo y cuya dirección se recoge en la última página de este folleto.

En dichas oficinas se les proporcionará la información y asesoramiento necesarios sobre los requisitos y pasos a seguir para la presentación y tramitación de la solicitud junto al plan de empresa.

Una vez elaborado el Plan de empresa y siempre y cuando se cumplan los demás requisitos del Programa, la Organización de Mujeres que haya actuado como oficina gestora remitirá el citado plan a la DGPYME para su precalificación técnica y posteriormente emitirá, en su caso, un certificado de validación del proyecto.

El proyecto, junto con el certificado de validación y la documentación que les sea solicitada, se enviará a la Caja de Ahorros que elija la emprendedora entre las que se hayan adherido al Convenio, para que otorgue la validación final del proyecto y adopte una decisión sobre la concesión del préstamo.

TUTORIZACIÓN

Una vez constituido el microcrédito, y durante los dos siguientes años, el Instituto de la Mujer se dirigirá a las beneficiarias para ofrecerles una asistencia técnica gratuita realizada a través de la Organización de Mujeres que le haya tramitado el microcrédito, que les ayude a superar los obstáculos iniciales proponiendo planes de mejora para su negocio.